



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2021/DP

Lima, 17 de junio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 0496-2021-DP/OGDH, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando N° 239-2021-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución que modifique el encargo del Despacho Defensorial dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2021/DP de fecha 11 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2021/DP, de fecha 11 de junio de 2021, se dispuso encargar la atención del Despacho Defensorial del 13 al 18 de junio de 2021 inclusive, a la abogada Eugenia Fernán Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Defensor del Pueblo se incorporará a sus labores el 18 de junio de 2021; por lo que, corresponde emitir la resolución que modifique el encargo del Despacho Defensorial dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2021/DP, siendo el periodo por el encargo del Despacho Defensorial del 13 al 17 de junio de 2021, a la abogada Eugenia Fernán Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el encargo del Despacho Defensorial dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2021/DP, siendo el periodo por el encargo del Despacho Defensorial del 13 al 17 de junio de 2021, a la abogada Eugenia Fernán Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional;

Con los visados de la Primera Adjunta, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con las atribuciones señaladas en los literales d), f) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el encargo del Despacho Defensorial dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2021/DP, de fecha 11 de junio de 2021, siendo el periodo por el encargo del Despacho Defensorial del 13 al 17 de junio de 2021, a la abogada Eugenia Fernán Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EUGENIA FERNÁN ZEGARRA
Encargada del Despacho del
Defensor del Pueblo

